



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL-. Bogotá D.C., quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia. Sírvase proveer.

Once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 2015 00 87700			
EJECUTANTE	AFP Porvenir S.A.	NIT No.	800.144.331-3
EJECUTADA	Transportes Radio Taxi Confort S.A.	NIT No.	800.007.282-4
ASUNTO	Aportes a Pensión		

Observa el despacho que por error involuntario se continuó el trámite procesal de primera instancia sin haber remitido al superior el recurso de apelación interpuesto por el ejecutado contra el auto que ordenó seguir adelante con la ejecución.

Así las cosas, se dispone:

PRIMERO: DECLARAR LA NULIDAD de todo lo actuado a partir del auto del 20 de enero de 2022, mediante el cual se requirió la liquidación del crédito, de conformidad con lo establecido en el artículo 133 del CGP.

SEGUNDO: REMITIR el expediente al superior a efecto de que sea tramitado el recurso de apelación impetrado por la ejecutante PORVENIR S.A., en contra del auto que ordenó seguir adelante con la ejecución, proferido en audiencia del 21 de mayo de 2021, de conformidad con las razones expuestas.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 12 DE ABRIL DE 2012. Por ESTADO No. 047 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4036e4f7035d84d2c89a913a7e4b4a245d9f8913da2394e171457efdb7986563

Documento generado en 12/04/2023 02:09:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>